



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 09 DE MAYO DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor de Técnicas Contables y Administrativas”–código 2868-;

Que se analizó el Plan de Estudios correspondiente a la carrera “Profesor de Técnicas Contables y Administrativas”–código 2868-;

Que se determina ampliar las incumbencias de manera parcial;

Que el título en cuestión, no posee los niveles de formación mínimos para la asignatura genérica Organización y Control Industrial (Espec. Mecánica) –código 5802-, ya que en su trayecto formativo no se observan contenidos específicos al área de Organización Industrial y su mayor formación se concentra en Administración y Contabilidad;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 40/22

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión establece la pertinencia de ampliar los alcances de dicho título;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR las incumbencias del título “**Profesor de Técnicas Contables y Administrativas**”-código 2868- otorgado por el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 42; con el siguiente alcance:

DOCENTE:

5900- LEGISLACION DEL TRABAJO/LEG. LABORAL (TECNICAS ELEC/ELECTRI/PROG)

5801- LEGISLACION LABORAL/ LEGISLACION LABORAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL / LEGISLACION GENERAL Y LABORAL

905- DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (CENS)

600- ADMINISTRACION DE EMPRESAS (CENS)

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, al Área de Títulos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2879

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro